



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 23

SERIE: 1993-94

"PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DEL SR. ISABELINO FIGUEROA DEL VALLE, LAS FACILIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE LAS PARCELAS DEL BARRIO BAYAMONCITO DE AGUAS BUENAS"

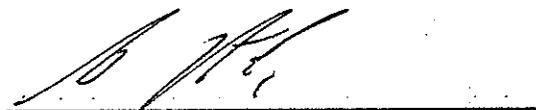
- POR CUANTO : El Sr. Isabelino Figueroa Del Valle fue una persona dedicada a servir en el área del deporte y en especial al Bo. Bayamoncito de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : La labor como deportista del Sr. Isabelino Figueroa Del Valle comenzó desde el año 1971 perteneciendo a varios equipos de soft-ball y dirigiendo las Pequeñas Ligas del Bo. Bayamoncito.
- POR CUANTO : El Sr. Isabelino Figueroa Del Valle ha sido reconocido como un gran deportista y habiendo sido en todo momento persona ejemplar, en el sentido amplio de la palabra, los ciudadanos de esta comunidad han sentido la satisfacción de contar con ciudadanos del prestigio personal, cultural y social de este noble hombre.
- POR CUANTO : Es imposible enumerar las actividades en que se destacó el Sr. Isabelino Figueroa Del Valle, siempre encaminadas al enaltecimiento del deporte en el Bo. Bayamoncito de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Esta Asamblea Municipal desea reconocimiento póstumo al Sr. Isabelino Figueroa Del Valle y expresarlo denominando las facilidades recreativas y deportivas de las Parcelas del Bo. Bayamoncito con el nombre de tan ilustre y dedicado deportista.
- POR CUANTO : Las facilidades deportistas son unas facilidades en las que podrán practicar el deporte cientos de niños del Bo. Bayamoncito.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se denomine con el nombre de Isabelino Figueroa Del Valle, las facilidades recreativas y deportivas de las Parcelas del Bo. Bayamoncito de Aguas Buenas, Puerto Rico.
- SECCION 2da : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las Autoridades Estatales y Municipales que correspondan para los fines de rigor.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1994.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1994.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 23, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de febrero de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Hon. Josué Vergara Cartagena

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Felícita Cotto Ortiz

Hon. Sonia Luque Vázquez

AUSENTES:

Hon. Carmen I. Batalla Alamo

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de febrero de 1994.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de febrero de 1994.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!